

ACTA 058/2014

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores y Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que enterara acerca del

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large stylized signature at the top and another signature further down.

Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6 inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

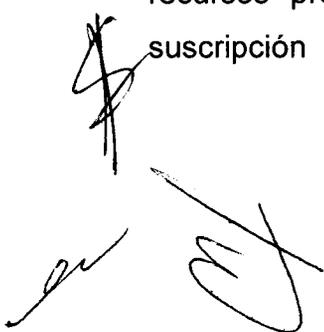
ÚNICO.- Autorización, en su caso, de la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Consecutivamente, se procedió a dar inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste la autorización, en su caso, de la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles. Acto seguido, el Consejero Presidente manifestó que de conformidad con lo acordado en años anteriores, con el objeto de desempeñar con mayor eficiencia las actividades y funciones propias del Instituto, se considera pertinente requerir de nueva cuenta el arrendamiento de tres vehículos de acuerdo a lo estipulado en las Medidas Técnicas y Administrativas del Instituto, vigentes, específicamente en el Anexo 2 correspondiente al Reglamento de Vehículos. De tal forma, ante la necesidad de incrementar la flotilla vehicular del Instituto y toda vez que se cuenta con los recursos presupuestales para tales efectos, se propone llevar a cabo la suscripción de contratos de arrendamiento de bienes muebles, de tres



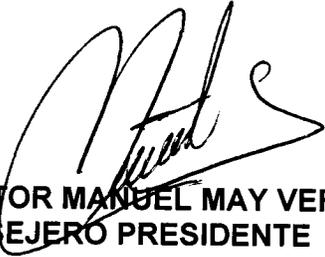
vehículos a través de arrendamiento puro con las siguientes características: automóviles nuevos de cinco plazas, cuatro cilindros, modelo 2015, cuatro puertas, con aire acondicionado, frenos traseros y delanteros de disco, de transmisión automática, seis bolsas de seguridad, por un monto máximo de arrendamiento de hasta \$12,500.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por vehículo, el plazo de arrendamiento será de dieciocho meses para un vehículo y treinta meses para los otros dos; asimismo, se deberán tomar en consideración los gastos correspondientes a dichos contratos de arrendamiento, así como cualquier otro que se requiera al respecto.

El Consejero Presidente, consultó a sus homólogos si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, y en el Anexo 2 de las Medidas Técnicas y Administrativas del Instituto, sometió a votación la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles de tres vehículos, conforme la descripción realizada en el párrafo que antecede, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles de tres vehículos, conforme la descripción realizada en el párrafo que antecede.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los

Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con dos minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE**



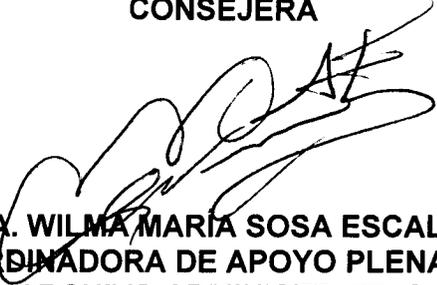
**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO**



**LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA**



**LICDA. LETICIA YAROSLAYA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**